



RESOLUCION R-Nº 1334-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2023

Expte. Nº 20.289/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1535-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0208-23 se suspendió el concurso hasta tanto se resuelva la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa) en contra de la Resolución R-Nº 0060-2023.

QUE por Resolución Rectoral Nº 1306-23 se hace lugar a la presentación efectuada por APUNSa en un todo de acuerdo a lo aconsejado por ASESORIA JURIDICA en su Dictamen Nº 21.507, y se deja sin efecto la Resolución R-Nº 0060-2023.

QUE corresponde dar continuidad a la sustanciación del concurso teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica en fs. 160 y 160 vuelta.

QUE de fs. 101 a fs. 103 obran las presentaciones efectuadas por los Sres. Manuel Alejandro PUGLIESE, Félix ROMERO y el Prof. Oscar Santiago IBÁÑEZ, por las cuales se excusan para intervenir como Miembros Titulares del Jurado designados mediante Resolución R-Nº 1535-2022.

QUE dichos pedidos se encuadran en lo establecido en el Artículo 18º inc a) de la Resolución CS 230/08, en tanto manifiestan tener parentesco con alguno de los postulantes inscriptos en el mencionado concurso.

QUE a fs. 175 y en virtud de lo aconsejado por Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 21.507, se detalla el Jurado que intervendrá en la selección de la presente convocatoria, luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nueva nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las excusaciones interpuestas por los Sres. Manuel Alejandro PUGLIESE, Félix ROMERO y el Prof. Oscar Santiago IBÁÑEZ, como Miembros Titulares del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1535-2022, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18º, inciso a) Título VII: DE LOS JURADOS, de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concursos para el Personal No Docente.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.289/19

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el presente Concurso Abierto quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Horacio Abelardo MENDÍA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- David Edgardo SÁNCHEZ, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Dante Javier MANSILLA, Sede Regional Tartagal.

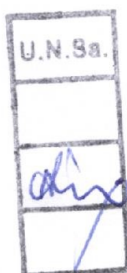
SUPLENTES

- Mónica Mercedes VICENTE, Facultad de Humanidades.
- María Alejandrina GARCÍA, Sede Regional Tartagal.
- Flavia Natalia IBARRA, Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido el nuevo CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 28 al 1° de setiembre de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el día 7 de setiembre de 2023, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1334-2023